

DEFINICIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GO

Artículo Primero.

Por Campeonato de España de Go se entiende aquella competición, organizada por la Asociación Española de Go, cuyo objetivo es nominar el Campeón de España.

Artículo Segundo.

El Campeonato de España de Go es una competición de periodicidad anual. La duración de esta competición es de aproximadamente un año, desde la resolución del Campeonato anterior hasta la del Campeonato en curso.

Artículo Tercero.

Podrán participar en el Campeonato de España todos aquellos jugadores que verifiquen las siguientes condiciones:

- # Ser de nacionalidad española.
- # Ser socios de la Asociación Española de Go.
- # Estar al corriente de sus obligaciones respecto la Asociación.

Todas estas condiciones deben verificarse a lo largo de la duración del Campeonato. Su no cumplimiento en cualquier momento durante la competición comporta la exclusión de ésta.

Artículo Cuarto.

El Campeonato de España de Go se dividirá en dos fases: la fase clasificatoria y la fase final.

La fase clasificatoria estará abierta a todos aquellos jugadores que cumplan la condiciones establecidas en el artículo anterior.

Podrán participar en la fase final del campeonato aquellos jugadores que:

- # Superen las condiciones establecidas en la fase clasificatoria.
- # Hayan participado en al menos uno de los torneos que conforman la fase clasificatoria (Se ha de tener en cuenta que la fase final es también parte integrante de la fase clasificatoria del siguiente año).

Artículo Quinto.

La fase clasificatoria estará formada por todas las competiciones organizadas en territorio español durante la duración del Campeonato de España, y que previamente hayan sido indicadas como competiciones clasificatorias.

Se ha de tener en cuenta que la fase final de un campeonato de España es también competición clasificatoria del torneo del año siguiente.

Artículo Sexto.

Será responsabilidad de la Junta Directiva:

- # Fijar el número de participantes en la fase final.
- # Concretar aquellas competiciones que se consideran clasificatorias para la fase final.
- # Concretar los criterios aplicables a las competiciones clasificatorias, para la obtención de los jugadores clasificados en éstas.
- # Enunciar los criterios, sean tanto organizativos, técnicos como de arbitraje, aplicables a la fase final y, si fuere el caso, a la fase clasificatoria.
- # Enunciar el método de competición aplicable a la fase final del Campeonato de España.

Todos estos criterios deberán ser definidos anteriormente al comienzo del Campeonato de España al cual sean aplicables.

Artículo Séptimo.

Durante la asamblea ordinaria se designará a un socio o grupo de socios responsables del campeonato de España del año siguiente en su conjunto. Tal socio o grupo de socios se responsabilizará de:

- # Elaborar y difundir una tabla de clasificación para la fase final, así como de actualizarla cuando corresponda.
- # Definir los ocho participantes de la fase final según la clasificación y notificarlo a los mencionados.
- # Organizar la fase final.

Artículo Octavo.

Será nombrado Campeón de España de Go del año en curso el primer clasificado de la fase final del Campeonato de España.

Artículo Noveno.

Será competencia exclusiva de la Asamblea de la Asociación Española de Go la alteración, en todo o en parte, de este reglamento.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GO

Artículo Primero.

El número de participantes en la fase final será de ocho. Estos participantes serán:

- # El primer clasificado de la fase final del Campeonato de España anterior.
- # Los dos primeros clasificados en el Campeonato Abierto de España.
- # Los dos primeros clasificados en el Torneo de Barcelona.
- # Los dos primeros clasificados en el Torneo de Madrid.

El jugador mejor clasificado según el ránking oficial de la Asociación Europea de Go en el momento de la finalización del Abierto de España.

En el algoritmo expuesto en el Anexo 1 se concreta:

El modo en el que se obtiene la clasificación en estas competiciones.

El modo en que, si hubiere algún jugador que obtuviera la clasificación en diversas competiciones, se asignarían las plazas vacantes.

Artículo Segundo.

Los jugadores clasificados para la fase final que anuncien su no participación con un mínimo de antelación serán substituidos siguiendo el algoritmo anteriormente mencionado, si ello fuera posible. En caso de no ser posible, por falta de candidatos o tiempo, la plaza vacante quedará sin ocupar.

Artículo Tercero.

La fase final se jugará por el método de liga, a una sola vuelta. El tiempo de cada jugador en las partidas será mínimo de 1 hora, con 5 minutos de byoyomi para realizar veinte jugadas.

Si la organización de la fase final no permitiera, por las razones que fuera, completar la liga antes mencionada, el formato de torneo empleado sería mediante sistema suizo a cinco rondas.

Artículo Cuarto.

La clasificación tras la fase final se establecerá por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios, en el orden que figuran:

Según su puntuación (partidas ganadas).

Según la suma de puntos de los jugadores ganados.

En el caso de producirse un empate entre diversos jugadores volverán a aplicarse los puntos anteriores, restringidos a las partidas realizadas entre los jugadores empatados. Este último criterio se aplicará tantas veces como sea necesario.

NOTA: En caso de que el formato elegido para el torneo sea el sistema suizo en vez del de liga, se usarán los métodos de desempate que ese sistema permite. A saber, SOS, SODOS y SOSOS, por ese orden.

Si estos criterios de desempate no son suficientes, se deberá optar por:

Asignar a los jugadores empatados la misma clasificación ex-aequo.

Disputar una liguilla de desempate entre estos jugadores.

Se deberá jugar una liguilla de desempate cuando la posición en disputa tenga posteriores consecuencias, como:

La nominación como Campeón de España.

La clasificación directa para la fase final del próximo Campeonato.

La representación en otros eventos, derivada de la clasificación.

En otro caso, es decir, cuando el orden de clasificación no tenga ulteriores consecuencias, se optará por una clasificación ex-aequo.

Artículo Quinto.

Serán árbitros en la fase final del Campeonato de España aquellos jugadores designados para tal efecto; en su conjunto, los jugadores designados como árbitros formarán el Comité Arbitral.

Si fuere conveniente, podrán ser árbitros los mismos participantes en la fase final; en ningún caso podrán arbitrar sobre cuestiones relacionadas con sus propias partidas.

Artículo Sexto.

Los jugadores podrán solicitar la mediación de un árbitro para la resolución de cualquier problema durante el desarrollo de las partidas, en cualquier momento que lo estimen conveniente. El dictamen del árbitro se deberá cumplir de inmediato, continuando la partida.

Si alguno de los jugadores implicados no estuviere de acuerdo con el dictamen deberá manifestarlo en el momento y podrá apelar al Comité Arbitral, una vez la partida terminada, para que decida sobre el problema. En este caso se deberá anotar la partida, o al menos la posición en la cual se produjere el conflicto, así como su desarrollo posterior.

El Comité Arbitral deberá resolver los problemas que le sean planteados antes de la finalización de la fase final, a fin de poder establecer la clasificación.

Las decisiones tomadas por el Comité Arbitral serán inapelables; esto no excluye la presentación de protestas a la Junta Directiva si se entiende que la actuación arbitral se realiza dentro del desconocimiento o de unos criterios de parcialidad, para que aquella juzgue y actúe en consecuencia.

Artículo Séptimo.

El Comité Arbitral estará capacitado para intervenir como considerare necesario, siempre que el desarrollo de la fase final del Campeonato pudiere verse alterado, y su finalización impedida, dentro de los márgenes de tiempo previstos.

Específicamente podrá determinar la reducción del tiempo asignado a las partidas en general o a una partida en concreto, aún por debajo de los tiempos considerados como mínimos para el desarrollo de la fase final.

Artículo Octavo.

Cuando, a pesar de las medidas que se tomaren, la Fase Final no pudiera terminar dentro de los plazos previstos, los jugadores implicados serán emplazados a resolver sus encuentros en el tiempo más breve posible.

Si esto no fuera posible la Junta Directiva, como organizadora de la fase final del Campeonato de España, tomará la decisión que considere más adecuada.

ANEXO 1 ALGORITMO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA LA FASE FINAL

Punto 1. Clasificación directa en la fase clasificatoria en curso.

Para asignar las plazas vacantes, se establecerá para cada uno de los torneos clasificatorios una clasificación como sigue:

A partir de la clasificación final de estos torneos, se obtendrá una nueva clasificación restringida a los participantes en el Campeonato de España.

En el resto de este anexo, por "clasificación" se entenderá esta clasificación restringida.

Para los efectos de este algoritmo, el ránking oficial de la Asociación Europea de Go se considerará como un torneo, entendiéndose el orden del ránking como la clasificación del mismo.

A partir de estas clasificaciones se obtiene una plaza de participación en la fase final de la manera siguiente: De cada torneo participarán en la fase final los primeros clasificados, tantos como plazas asignadas a ese torneo hubiere.

En el caso que a algún jugador se le asignaren dos o más plazas de acceso a la fase final, una de las plazas será suya, mientras que el resto quedarán vacantes.

Punto 2. Asignación de las plazas aún vacantes.

Caso de quedar plazas libres, éstas se asignarán a los siguientes posicionados en los torneos clasificatorios, como a continuación se detalla.

De todos y cada uno de los torneos clasificatorios se tomará un jugador, que será el siguiente clasificado en orden, una vez quitados los clasificados previamente por aquel torneo. A cada uno de estos siguientes jugadores que no tenga plaza en la fase final se le asignará una, siempre que hubiere suficientes plazas.

Este paso se repetirá hasta que las plazas se agoten, o sean menores en número a la cantidad de plazas necesaria para repartir.

En este último supuesto, un determinado número de plazas se debe repartir entre un número mayor de jugadores. Este último reparto se decide como sigue:

Los jugadores en disputa se ordenan según su clasificación en los diferentes torneos clasificatorios.

La plazas se reparten según este orden.

Si estos criterios no fueran suficientes, la Junta Directiva arbitrará los criterios adicionales que considerare más adecuados.

ANEXO 2

Otros torneos pueden recibir el status de competición clasificatoria y, por ende, la capacidad de otorgar una plaza en la fase final del campeonato de España. En ese caso, la distribución de plazas quedaría como sigue:

1 Competición adicional:

#Los dos primeros clasificados de la fase final del campeonato de España

#El primer clasificado del torneo de Barcelona

#El primer clasificado del torneo de Madrid

#Los dos primeros clasificados del Abierto de España

El jugador mejor clasificado según el ránking oficial de la Asociación Europea de Go

El primer clasificado del torneo de ... (nuevo torneo)

2 Competiciones adicionales:

#El primer clasificado de la fase final del campeonato de España

#El primer clasificado del torneo de Barcelona

#El primer clasificado del torneo de Madrid

#Los dos primeros clasificados del Abierto de España

El jugador mejor clasificado según el ránking oficial de la Asociación Europea de Go

El primer clasificado del torneo de ... (nuevo torneo 1)

El primer clasificado del torneo de ... (nuevo torneo 2)